Curso académico 2021/2022

Programas de Movilidad de la EITE

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS
DE GRAN CANARIA

eite escuela de ingeniería de telecomunicación y electrónica

Charla informativa VIC ULPGC

El Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) organizó una charla informativa sobre los programas de movilidad (ERASMUS+, SICUE, MUNDUS) para el curso académico 2021/2022 *(9 de diciembre de 2020, 13:00h)*.

Ya disponible en:

www.eite.ulpgc.es

Web de movilidad ULPGC

internacional.ulpgc.es

Programas de movilidad estudiantes

SICUE

Programa de intercambio nacional con reconocimiento académico.

Erasmus+

Programa de intercambio con países miembros de la Unión Europea y otros países asociados.

Erasmus Mundus

Programa de intercambio con países que están fuera del marco del programa europeo Erasmus+, especialmente de América y Asia.

Programas de movilidad estudiantes

Erasmus+
PRÁCTICAS

Programa de intercambio para realizar prácticas en universidades, empresas, centros de formación, centros de investigación u otras organizaciones.

1.

Programa de movilidad

ERASMUS+ formación

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS
DE GRAN CANARIA

escuela de ingeniería
de telecomunicación y
electrónica

Programa de movilidad

ERASMUS+ Formación EUROPA:

- **Programa de intercambio con países miembros de la Unión Europea y otros países asociados.**
  - Este programa se basa en los principios de reconocimiento académico de los estudios y su adecuación al perfil curricular.
  - La puesta en marcha del EEES ha supuesto una diversificación de la oferta formativa por parte de las universidades europeas. Esto hace que titulaciones similares tengan programas formativos muy distintos, por lo que *el estudiante tiene que asegurarse de que la universidad elegida tiene un número mínimo de asignaturas para cursar y reconocer en origen*.
  - Según se infiere de la normativa específica sobre las titulaciones adaptadas al EEES, *lo que se ha de tener en especial consideración a la hora del reconocimiento académico no es tanto que los estudiantes hayan seguido unos contenidos concretos en determinadas, materias sino que se hayan adquirido las competencias que se contemplan para dichas materias*.

Programa de movilidad

ERASMUS+ Formación EUROPA:

Ya disponible en:

www.eite.ulpgc.es

- **El Programa de Movilidad ERASMUS+ Formación <u>SI</u> lleva aparejada de forma automática ayuda económica.**

Requisitos

Programa de movilidad

ERASMUS+ Formación EUROPA:

Requisitos

- La movilidad Erasmus+ tendrá una duración mínima de **3 meses**, no pudiendo ser superior a **12 meses** por ciclo. Se exceptúan los grados en Veterinaria, Arquitectura y Medicina, en los cuales la duración máxima de la movilidad será de 24 meses.
- Poseer la nacionalidad de cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea, de los integrantes del Espacio Económico Europeo, además de Turquía; o estar en posesión de un permiso de residencia válido en España durante el periodo en el que vaya a realizar su estancia de estudios.
- Estar matriculado en una titulación oficial de **Grado** en el curso académico 2020/2021 en un curso superior a primero.

Programa de movilidad

ERASMUS+ Formación EUROPA:

Requisitos

- Haber superado ≥ **48 ECTS** en el título de **Grado** en curso **(15/02/21)**.
- ! NEW ~~Tener una nota media en el expediente ≥ **5.5 puntos**.~~
- No podrán participar en este programa de movilidad aquellos estudiantes que:
  - … habiendo obtenido plaza de movilidad en el curso académico anterior, hubieran renunciado de forma no justificada.
  - … habiendo participado con anterioridad en algún programa de movilidad, no hubieran obtenido un rendimiento académico mínimo correspondiente al 50% de los créditos o asignaturas recogidas en el acuerdo de formación.
- Para movilidad de postgrado, se requiere estar matriculado en un **Máster** de ≥ 90 ECTS, y la movilidad tendrá lugar necesariamente en el segundo curso.

Programa de movilidad

ERASMUS+ Formación EUROPA:

Duración

- Para títulos de **Grado**, la duración *mínima de la estancia es de un semestre, y la máxima de un curso completo*, debiéndose cumplir:
  - Estancia de un curso completo: deberán cursarse en la universidad de destino un mínimo de 48 ECTS.
  - Estancia de un semestre: deberán cursarse en la universidad de destino un mínimo de 24 ECTS.
    - Si al estudiante le restaran para finalizar sus estudios menos créditos que el mínimo exigido en cada tipo de estancia, podrá realizar la movilidad si cumple el resto de requisitos. **No se tendrán en cuenta en este cómputo los créditos correspondientes al TFT**.

Programa de movilidad

ERASMUS+ Formación EUROPA:

Duración

- Para títulos de **Máster**, el estudiante debe cursar en la ULPGC, al menos el 60% de los ECTS del título.

Procedimientos

Programa de movilidad

Erasmus+

ERASMUS+ Formación EUROPA:

Procedimientos

Mi ULPGC > Mis Utilidades > Mi Movilidad

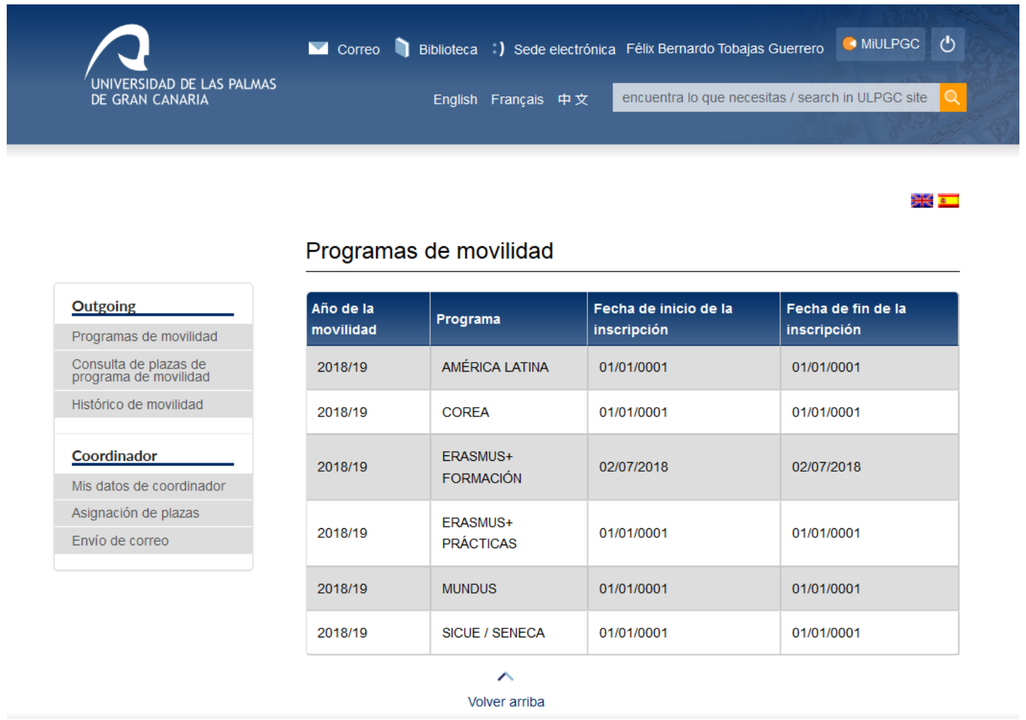

Año de la movilidad	Programa	Fecha de inicio de la inscripción	Fecha de fin de la inscripción
2018/19	AMÉRICA LATINA	01/01/0001	01/01/0001
2018/19	COREA	01/01/0001	01/01/0001
2018/19	ERASMUS+ FORMACIÓN	02/07/2018	02/07/2018
2018/19	ERASMUS+ PRÁCTICAS	01/01/0001	01/01/0001
2018/19	MUNDUS	01/01/0001	01/01/0001
2018/19	SICUE / SENECA	01/01/0001	01/01/0001

Programa de movilidad

ERASMUS+ Formación EUROPA:

Procedimientos

1. Solicitud de plaza
2. Publicación de listas priorizadas
3. Asignación de plazas

Programa de movilidad

ERASMUS+ Formación EUROPA:

Procedimientos

1. **Solicitud de plaza**
2. **Publicación de listas priorizadas**
3. **Asignación de plazas**

Programa de movilidad

ERASMUS+ Formación EUROPA:

Procedimiento de solicitud

- Los estudiantes que deseen participar en el programa de movilidad ERASMUS+ deberán cumplimentar el formulario de solicitud en línea, ya disponible, finalizando el plazo de inscripción **el día 2 de febrero de 2021**.

  - **MiULPGC-> Mis utilidades->Mi Movilidad**.

Programa de movilidad

Erasmus+

ERASMUS+ Formación EUROPA:

Procedimientos

1. Solicitud de plaza
2. Publicación de listas priorizadas
3. Asignación de plazas

Programa de movilidad

ERASMUS+ Formación EUROPA:

Procedimiento de priorización

- Concluido el plazo de solicitud, los estudiantes serán priorizados teniendo **preferencia aquellos estudiantes que no hayan participado en programas de movilidad con anterioridad**. Quien ya haya participado en programas de movilidad en cursos anteriores ocupará en la lista priorizada, en todo caso, un lugar posterior.
- Sin perjuicio de lo anterior, cuando la universidad de destino imparta la docencia en una lengua distinta del español, tendrán preferencia aquellos **estudiantes que demuestren el conocimiento de dicho idioma**, y entre ellos, quienes demuestren un conocimiento superior del mismo.
- **Para cada idioma se elaborará una lista priorizada.**

Programa de movilidad

Erasmus+

ERASMUS+ Formación EUROPA:

Procedimiento de priorización

Es responsabilidad del alumno cerciorarse de que su nivel de acreditación de idiomas ha sido registrado convenientemente de acuerdo al procedimiento descrito en dicho enlace.

! NEW

- **La ULPGC no realizará pruebas de idiomas**
- **Acreditación del nivel de idiomas**:

  https://www.ulpgc.es/otros-estudios/acreditacion-idiomas

  - por superación de una prueba de dominio de nivel de idioma.

  - por documentación aportada.

  - de manera directa si se han cursado determinadas titulaciones universitarias (ejemplo, Filología Inglesa, Traducción e Interpretación o Lenguas Modernas), Ecuelas Oficiales de Idiomas.

- **Para la acreditación del nivel de idiomas se atenderá a la fecha de elaboración del listado priorizado definitivo** (previsiblemente 1ª semana marzo 2021)**.**

Programa de movilidad

ERASMUS+ Formación EUROPA:

Procedimiento de priorización

- Cuando el conocimiento demostrado del idioma sea el mismo, se tendrá en cuenta la **nota media de expediente académico (a fecha 15/02/21)**.
  - Suma de los créditos calificados, multiplicados cada uno por el valor de las calificaciones obtenidas en la escala 0 a 10, y dividida por el número de créditos totales calificados.
  - En caso de obtener la misma nota media, tendrán prioridad los candidatos con mayor número de créditos con matrículas de honor.
  - De continuar el empate, prioridad de los candidatos con menor número de créditos suspensos y el mayor número de créditos superados, en ese orden.
  - De persistir el empate, se decidirá mediante el sistema de sorteo.

Programa de movilidad

ERASMUS+ Formación EUROPA:

Procedimiento de priorización

- Un estudiante puede inscribirse en más de un programa de movilidad, aunque una vez haya elegido un destino, quedará automáticamente excluido de cualquier otro programa de movilidad pendiente de resolver.

- Se podrán presentar reclamaciones a la lista priorizada provisional en el plazo de **10** días naturales a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación en la página web de movilidad. Las reclamaciones se realizarán a través de la aplicación de movilidad.
- Concluido el plazo de reclamación, se publica la lista priorizada definitiva para la elección de universidades de destino.

Programa de movilidad

ERASMUS+ Formación EUROPA:

Procedimientos

1. Solicitud de plaza
2. Publicación de listas priorizadas
3. Asignación de plazas

Programa de movilidad

ERASMUS+ Formación EUROPA:

Procedimiento de asignación de plazas

- La asignación de plazas tendrá lugar, preferentemente, en un acto público presencial en la **EITE**. La asistencia a dicha reunión podrá producirse personalmente o por medio de representante.
  - La falta de asistencia a la reunión pública de asignación de plazas implica la renuncia del estudiante a la movilidad.

! NEW

- En el caso de que no resulte posible llevar a cabo esta reunión de manera presencial, el VIC procederá a establecer un sistema alternativo de asignación de plazas, que será debidamente comunicado al estudiantado afectado.

Programa de movilidad

ERASMUS+ Formación EUROPA:

Distribución de plazas

- **Se debe seleccionar una única Universidad de entre las ofertadas** en las que el estudiante pueda realizar la movilidad por adecuarse a su perfil académico (excepto los estudiantes matriculados en una doble titulación, en caso de que la CPIRA de la EITE autorice la movilidad en más de una universidad de destino).

- El número máximo de plazas ofertadas, así como su duración, está determinado por el contenido de los acuerdos bilaterales firmados entre la ULPGC y las Universidades de Destino. **No se asignarán más plazas que las aceptadas en los convenios bilaterales.**

Programa de movilidad

ERASMUS+ Formación EUROPA:

Distribución de plazas

- Realizada la asignación de plazas en acto público se procederá a la publicación de la Resolución provisional de asignación de plazas en la página web de movilidad.
- Se podrán presentar reclamaciones a la resolución provisional de asignación de plazas en el plazo de **10** días naturales a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación.
- Concluido el plazo de reclamación, se publica la resolución definitiva de asignación de plazas.

Programa de movilidad

Erasmus+

ERASMUS+ Formación EUROPA:

Plazas para estudiantes de la EITE (curso 2020/2021)

Ya disponible en:

www.eite.ulpgc.es

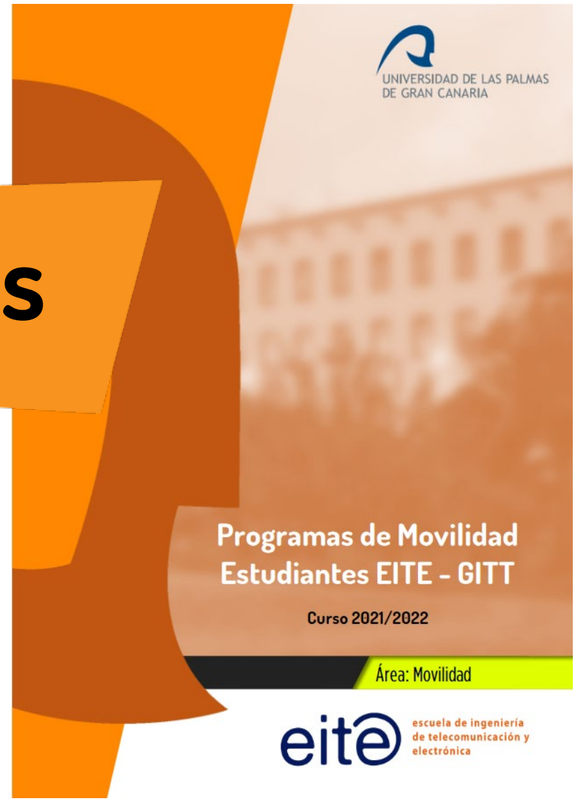

Programa de movilidad

ERASMUS+ Formación EUROPA:

Distribución de plazas

- SIN EMBARGO, la asignación de una plaza de acuerdo con este procedimiento, **NO** supone aún la adjudicación de la misma. La adjudicación definitiva de la plaza no se producirá hasta que el estudiante:
  - Acepte formalmente la movilidad en la plataforma de la ULPGC, que deberá hacerse en el plazo de diez **(10)** días naturales a contar desde el siguiente a la fecha de la publicación de la resolución definitiva de asignación de plazas.
  - Haya sido aceptado por la universidad de destino.
  - Haya presentado un acuerdo de formación viable en función de los estudios disponibles en la universidad de destino y de sus circunstancias académicas.
  - Haya completado todos los trámites exigidos para poder realizar la movilidad.

Plazos **(Orientativos)**

Programa de movilidad

Erasmus+

ERASMUS+ Formación EUROPA:

Plazos de resolución (curso 2019/2020)

Período de solicitud de plaza	Del 14/01/2019 al 03/02/2019	
Publicación de las listas priorizadas provisionales	12/02/2019	
Plazo de reclamaciones	Del 13/02/2019 al 17/02/2019	
Publicación de las listas priorizadas definitivas	06/03/2019	! ACREDITACIÓN IDIOMA
Acto público de asignación de plazas (la fecha y lugar de dicho acto público será comunicado por el coordinador de cada centro)	11/03/2019 al 15/03/2019	
Resolución provisional de asignación de plazas	19/03/2019	
Plazo para reclamaciones	Del 20/03/2019 al 24/03/2019	
Resolución definitiva de asignación de plazas	09/04/2019	
Aceptación de la plaza asignada por el estudiante	Hasta el 19/04/2019	

Renuncias

Programa de movilidad

ERASMUS+ Formación EUROPA:

Renuncias y penalizaciones

- En caso de renuncia, **total** (no incorporación a la Universidad de destino asignada) o **parcial** (regreso del estudiante una vez se haya incorporado a la Universidad de destino, sin cumplir con el periodo de movilidad total concedido), tras la asignación de una plaza (desde que el estudiante elige una universidad de destino en el acto público de asignación de plazas), se deberá notificar. La renuncia será irrevocable.
  - Si el estudiante estimase que la renuncia está justificada, deberá indicar los motivos y justificarlos documentalmente en la aplicación de movilidad.
  - Una comisión del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación valorará las alegaciones y resolverá acerca de la justificación o no, de la renuncia.
  - Si no existiese causa justificada que motivara la renuncia, el estudiante será excluido de participar en cualquier programa de movilidad en el curso académico en vigor y también en el siguiente.

Acuerdo de aprendizaje

Programa de movilidad

ERASMUS+ Formación EUROPA:

Acuerdo de aprendizaje

- Con anterioridad a la incorporación del estudiante a la universidad de destino, se deberá elaborar un **acuerdo de aprendizaje**, en el que constarán las asignaturas a realizar en la Universidad de destino durante el periodo de movilidad, con sus correspondientes créditos, así como las asignaturas que serán reconocidas, en su caso, en la ULPGC.
  - En el acuerdo de formación también se especificará la duración concreta de la estancia. No obstante, cuando la plaza asignada al alumno corresponda a una estancia de un curso completo podrán autorizarse acuerdos de formación para estancias de un semestre, y viceversa, siempre y cuando los coordinadores de las universidades de origen y destino estén de acuerdo.

Programa de movilidad

Erasmus+

ERASMUS+ Formación EUROPA:

Acuerdo de aprendizaje

RAM ULPGC

Ya disponible en:

www.eite.ulpgc.es

ULPGC
Escuela de Ingeniería
de Telecomunicación y Electrónica

ACUERDO ACADÉMICO

CADÉMICO: Elija un elemento.

clic o pulse aquí para escribir texto.	**APELLIDOS:** Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
c o pulse aquí para escribir texto.	**TITULACIÓN:** Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
no: Haga clic o pulse aquí para escribir	**Universidad de Destino:** Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

PROGRAMA DE ESTUDIOS PROPUESTO

Código	Nombre de asignatura (ULPGC)	Créditos ECTS	Semestre	Código	Nombre de asignatura (DESTINO)	Créditos ECTS	Semestre

https://www.eite.ulpgc.es/images/eite/docs/calidad/formularios/Formulario_Acuerdo_Academico_ULPGC.doc

Programa de movilidad

Erasmus+

ERASMUS+ Formación EUROPA:

Acuerdo de aprendizaje

RAM ULPGC

Ya disponible en:

www.eite.ulpgc.es

DETALLES DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS PROPUESTO.

Código	Nombre de asignatura (ULPGC) / Semestre	Créditos ECTS	Nota	Código	Nombre de asignatura (DESTINO) / Semestre	Créditos ECTS	Nota
43728	Electrónica de Potencia / Segundo	6		FEKT-CVEL	Power Electronics / Winter	6	
	Proyectos de ingeniería eléctrica y electrónica/ Primero	6		FEKT-CASS	Technological projecting and logistic / Summer	6	
	Señales y sistemas / Primero	6		FEKT-CTRB	Signals and systems analysis / Winter	6	
	Sistemas electrónicos de control / Segundo	6		FIT-IMPe	Control theory / Summer	6	
	Sistemas digitales y microprocesadores / Primero	6		IMPe	Microprocessors and embedded systems / Summer	6	
43730	Instrumentación electrónica/ Segundo	6		FEKT-CANA	Measurement in electroengineering / Winter	7	
43726	Sistemas analógicos y señales mixtas / Primero	6		FEKT-NTRK	Analog technology / Winter	6	
43721	Infraestructuras de energía / Primero	6		NAZE	Alternative Energy Sources / Winter	5	
43706	Campos electromagnéticos y ondas/ Segundo	6		CFY1	Physics 1/Winter	6	
43724	Innovación empresarial / Primero	6		ERBCASE	Communication and advertising of small company /	6	
TOTAL		60				60	

Programa de movilidad

Erasmus+

ERASMUS+ Formación EUROPA:

Acuerdo de aprendizaje

LA oficial

GfNA-II-C-Annex IV-Erasmus+ HE Learning Agreement for studiess-2015

Co-funded by the Erasmus+ Programme of the European Union

Higher Education
Learning Agreement for Studies

Student's name
Academic Year 20...[18]/20..[19]

	Last name(s)	First name(s)	Date of birth	Nationality[1]	Sex [M/F]	Study cycle[2]	Field of education[3]
Student				Spanish	F	3	Electronics
	Name	**Faculty/Department**	**Erasmus code[4] (if applicable)**	**Address**	**Country**	**Contact person name[5]; email; phone**	
Sending Institution	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria	Department Engineer of Telecomunications and Electronics	E LAS-PAL01	C/Juan de Quesada 30	ES	Félix Tobajas Guerrero sempe.eite@ulpgc.es	
	Name	**Faculty/ Department**	**Erasmus code (if applicable)**	**Address**	**Country**	**Contact person name; email; phone**	
Receiving Institution	Brno University of Technology	Faculty of Electrical Engineering and Communication	CZ BRNO01	Techická 3058/10 Královo Pole 61600 Brno 16	Czech Republic	Jana Nosková Noskova@feec.vutbr.cz +420 541 146 390	

Programa de movilidad

Erasmus+

ERASMUS+ Formación EUROPA:

Acuerdo de aprendizaje

LA oficial

Before the mobility

Study Programme at the Receiving Institution

Planned period of the mobility: from [month/year] …… to [month/year] ……

Table A Before the mobility	Component[6] code (if any)	Component title at the Receiving Institution (as indicated in the course catalogue[7])	Semester [e.g. autumn/spring; term]	Number of ECTS credits (or equivalent)[8] to be awarded by the Receiving Institution upon successful completion
	CVEL	Power Electronics	Winter	6
	NTPL	Technological projecting and logistic	Summer	6
	CASS	Signals and systems analysis	Winter	6
	CTRB	Control theory	Summer	6
	IMPe	Microprocessors and embedded systems	Summer	6
	CMVA	Measurement in Electrical Engineering	Winter	6
	CFY1	Physics 1	Winter	6
	CANA	Analog technology	Winter	7
	NAZE	Alternative Energy Sources	Winter	5
				Total: 54

Web link to the course catalogue at the Receiving Institution describing the learning outcomes: [*web link to the relevant information*]

The level of language competence[9] in _____ [*indicate here the main language of instruction*] that the student already has or agrees to acquire by the start of the study period is: *A1* ☐ *A2* ☐ *B1* ☐ *B2* ☐ *C1* ☐ *C2* ☐ *Native speaker* ☐

Recognition at the Sending Institution

Table B Before the mobility	Component code (if any)	Component title at the Sending Institution (as indicated in the course catalogue)	Semester [e.g. autumn/spring; term]	Number of ECTS credits (or equivalent) to be recognised by the Sending Institution
	43278	Electrónica de Potencia	Summer	6
	43734	Proyectos de ingeniería eléctrica y electronica	Winter	6
	43711	Señales y sistemas	Winter	6
	43729	Sistemas electrónicos de control	Summer	6
	43722	Sistemas digitales y microprocesadores	Winter	6
	43730	Instrumentación electronica	Summer	6
	43726	Sistemas analógicos y señales mixtas	Summer	6
	43706	Campos electrpmagnéticos y ondas	Summer	6
	43721	Infraestructuras de energía	Winter	6
				Total:54

Provisions applying if the student does not complete successfully some educational components: [*web link to the relevant information*]

Programa de movilidad

Erasmus+

ERASMUS+ Formación EUROPA:

Acuerdo de aprendizaje

OLA

Ya disponible en:

www.eite.ulpgc.es

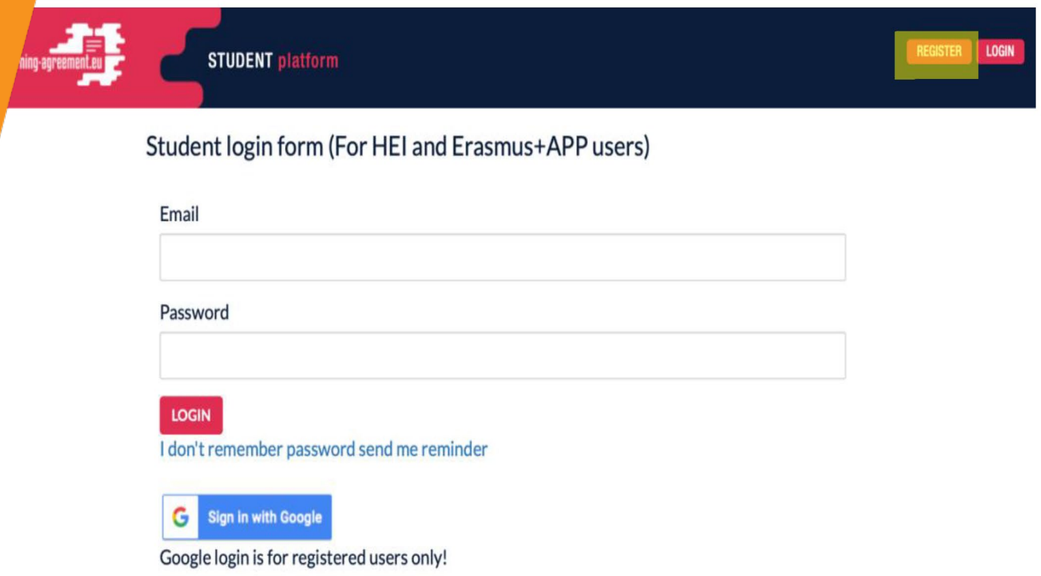

- Desde el curso académico 2019/2020, el LAS debe elaborarse en la ULPGC a través de la plataforma **Online Learning Agreement (OLA)**.

Programa de movilidad

ERASMUS+ Formación EUROPA:

Acuerdo de aprendizaje

- Las asignaturas que se incluyan en el acuerdo de formación deben estar matriculadas en la ULPGC.
- Se debe hacer coincidir al máximo el número total de créditos ECTS en origen y en destino, pudiendo ser el número total de créditos ECTS en destino ligeramente superior al número total de origen, pero nunca al revés.
- Para el reconocimiento de una asignatura obligatoria, los contenidos y las competencias asociadas deben coincidir, al menos en un **75%**, y la diferencia de créditos entre cada asignatura en origen y en destino, no puede ser superior al **25%**.

Programa de movilidad

ERASMUS+ Formación EUROPA:

Acuerdo de aprendizaje

- La imposibilidad de elaborar un acuerdo de formación, certificada por parte del coordinador, conlleva la renuncia a la plaza por causa justificada.
- En estos casos se podrán autorizar cambios de destino si existieran plazas vacantes y estén de acuerdo los coordinadores académicos. Estos cambios podrán concederse hasta el **31/07/21** para movilidades de primer semestre o de curso completo, y hasta el **31/10/21** para movilidades de segundo semestre.

Programa de movilidad

Erasmus+

ERASMUS+ Formación EUROPA:

Acuerdo de aprendizaje

Ya disponible en:

www.eite.ulpgc.es

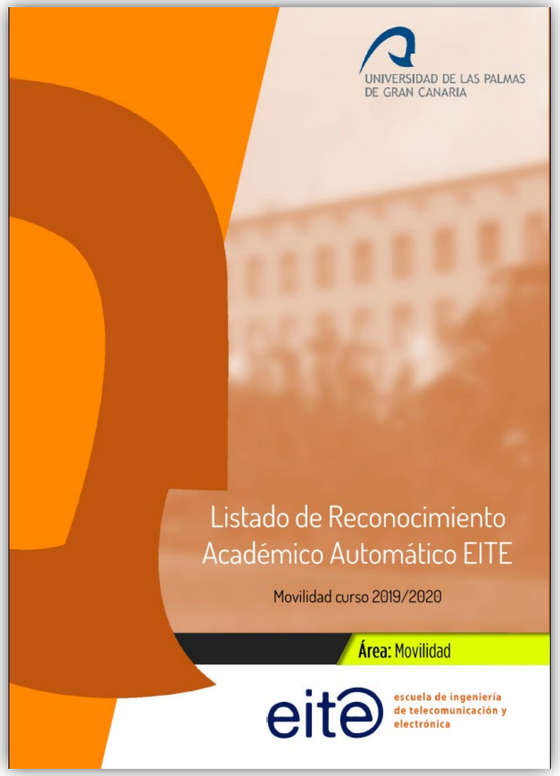

escuela de ingeniería de telecomunicación y electrónica

Programa de movilidad

Erasmus+

ERASMUS+ Formación EUROPA:

Acuerdo de aprendizaje – Coordinadores/as académicos/as

Grado en Ingeniería en Tecnologías de la Telecomunicación (GITT) - Programa de Doble Grado en Ingeniería en Tecnologías de la Telecomunicación + ADE:

- Mención Sistemas Electrónicos
  - Tomás Bautista Delgado
- Mención Sistemas de Telecomunicación
  - Francisco Javier Marcello Ruíz
- Mención Sonido e Imagen
  - Dionisio Rodríguez Esparragón
- Mención Telemática
  - Pablo Hernández Morera
- Administración y Dirección de Empresas
  - Rita M. Guerra Báez

Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación (MUIT):

- Francisco Cabrera Almeida

Ayudas económicas

Programa de movilidad

ERASMUS+ Formación EUROPA:

Ayudas económicas (curso 2021/2022)

- El abono de las ayudas económicas a los estudiantes participantes en el programa de movilidad Erasmus + se produciría de la siguiente manera:
  - Un pago inicial del **70%** de la cantidad total asignada tras la incorporación de la persona beneficiaria a la universidad de destino y previo envío del certificado de llegada y cualquier otra documentación requerida.
  - Un pago final correspondiente al **30%** de la cantidad total asignada tras el envío del certificado de salida y cualquier otra documentación requerida, y una vez realizado el cuestionario final de movilidad y la prueba de idiomas.
- Las ayudas económicas establecidas consistirían en:
  - **Ayuda de viaje** establecida por la Unión Europea en función de la distancia entre las universidades de origen y destino.
  - **Ayuda mensual** dependiendo del grupo al que pertenezca el país de acogida.

Programa de movilidad

ERASMUS+ Formación EUROPA:

Ayudas económicas ORIENTATIVAS (curso 2019/2020)

► **Ayuda de viaje:**

Distancias de viaje (Km)	Cantidad (€ por participante)
Entre 100 y 499	180
Entre 500y 1999	275
Entre 2000 y 2999	360
Entre 3000 y 3999	530
Entre 4000 y 7999	820
8000 o más	1500

Programa de movilidad

ERASMUS+ Formación EUROPA:

Ayudas económicas ORIENTATIVAS (curso 2019/2020)

- **Ayuda mensual:**

País	Cantidad (€/mes)
Dinamarca, Finlandia, Islandia, Irlanda, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Reino Unido y Suecia	770
Austria, Alemania, Bélgica, Chipre, Francia, Grecia, Italia, Países Bajos, Malta y Portugal	720
Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, República Checa, Rumanía, Turquía y República de Macedonia del Norte, Serbia	670

- Los meses de estancia incompletos se abonarán multiplicando el número de días del mes incompleto por 1/30 de la cantidad mensual, ajustada a dos decimales.

Programa de movilidad

ERASMUS+ Formación EUROPA:

Ayudas económicas (curso 2020/2021)

- Para establecer el orden de prelación de beneficiarios de las ayudas se atenderá a los siguientes criterios:
  - Se priorizará a quienes no hayan participado en programas de movilidad con anterioridad.
  - Haber sido becario del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el curso académico 2020/2021.
  - Nota media.
- **La financiación mínima es de tres meses**. La cuantía máxima concreta a percibir dependerá de la disponibilidad presupuestaria atendiendo al número de beneficiarios.

2.

Programa de movilidad
ERASMUS MUNDUS

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS
DE GRAN CANARIA

escuela de ingeniería
de telecomunicación y
electrónica

Programa de movilidad

Erasmus Mundus

ERASMUS MUNDUS:

- **Programa de intercambio con países que están fuera del marco del programa europeo Erasmus+, especialmente de América y Asia.**

- **El Programa de Movilidad ERASMUS MUNDUS <u>NO</u> lleva aparejada de forma automática ningún tipo de ayuda económica. No obstante, se podrán ofrecer ayudas de este tipo de forma independiente al proceso de elección de destinos en función de la disponibilidad presupuestaria.**

BECAS ULPGC PROGRAMA DE MOVILIDAD MUNDUS 2018-2019

Descargar

Requisitos

Programa de movilidad

ERASMUS MUNDUS:

Requisitos

- Estar matriculado en una titulación oficial de **Grado** en el curso académico 2020/2021 en un curso superior a primero **(se excluyen los estudiantes de Máster)**.
- Haber superado en la ULPGC ≥ **48 créditos** en el título de Grado **(31/12/20)**.
- ~~Tener una nota media en el expediente ≥ **5.5 puntos**.~~
- No podrán participar en este programa de movilidad aquellos estudiantes que:
  - … habiendo obtenido plaza de movilidad en el curso académico anterior, hubieran renunciado de forma no justificada.
  - … habiendo participado con anterioridad en algún programa de movilidad, no hubieran obtenido un rendimiento académico mínimo correspondiente al 50% de los créditos o asignaturas recogidas en el acuerdo de formación.

Programa de movilidad

Erasmus Mundus

= Erasmus+

ERASMUS MUNDUS:

Duración

- La estancia en la Universidad de destino tendrá una duración *mínima de un semestre y máxima de un curso completo*, debiéndose cumplir, en cada caso, los siguientes requisitos:
  - Estancia de un curso completo: deberán cursarse en la universidad de destino un mínimo de **48 ECTS**.
  - Estancia de un semestre: deberán cursarse en la universidad de destino un mínimo de **24 ECTS**.
    - Si al estudiante le restaran para finalizar sus estudios menos créditos que el mínimo exigido en cada tipo de estancia, podrá realizar la movilidad si cumple el resto de requisitos. No se tendrán en cuenta en este cómputo los créditos correspondientes al TFT.

Procedimientos

Programa de movilidad

Erasmus Mundus

= Erasmus+

ERASMUS MUNDUS:

Procedimientos

Mi ULPGC > Mis Utilidades > Mi Movilidad

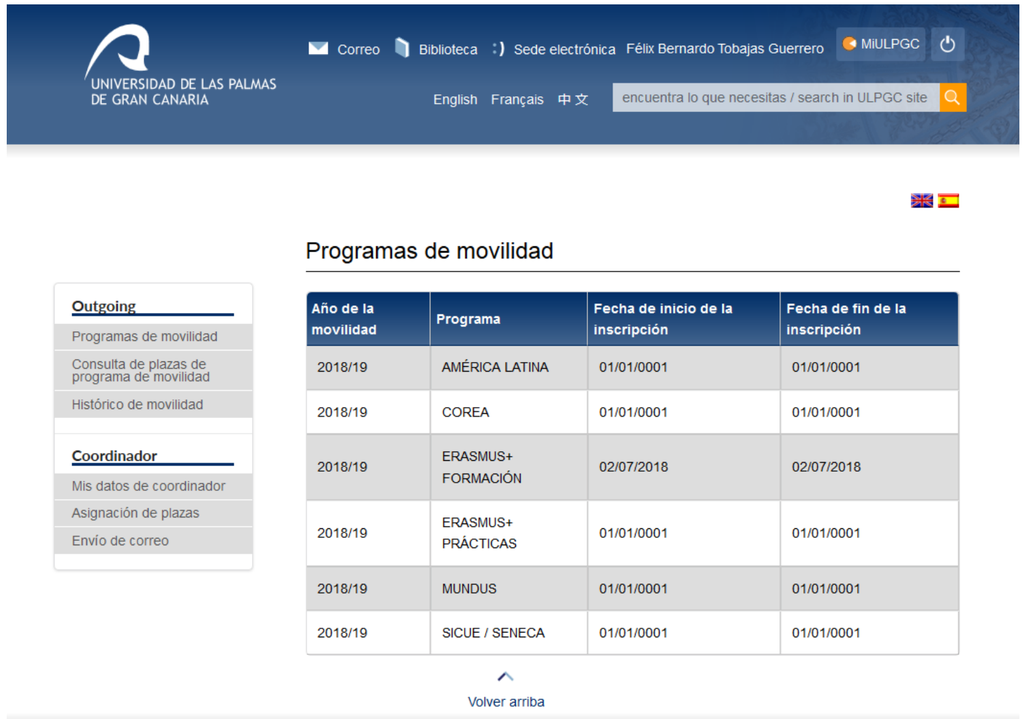

Año de la movilidad	Programa	Fecha de inicio de la inscripción	Fecha de fin de la inscripción
2018/19	AMÉRICA LATINA	01/01/0001	01/01/0001
2018/19	COREA	01/01/0001	01/01/0001
2018/19	ERASMUS+ FORMACIÓN	02/07/2018	02/07/2018
2018/19	ERASMUS+ PRÁCTICAS	01/01/0001	01/01/0001
2018/19	MUNDUS	01/01/0001	01/01/0001
2018/19	SICUE / SENECA	01/01/0001	01/01/0001

Programa de movilidad

Erasmus Mundus

= Erasmus+

ERASMUS MUNDUS:

Procedimientos

1. Solicitud de plaza
2. Publicación de listas priorizadas
3. Asignación de plazas

Programa de movilidad

Erasmus Mundus

= Erasmus+

ERASMUS MUNDUS:

Procedimientos

1. Solicitud de plaza
2. Publicación de listas priorizadas
3. Asignación de plazas

Programa de movilidad

ERASMUS MUNDUS:

Procedimiento de solicitud

- Los estudiantes que deseen participar en el programa de movilidad ERASMUS+ deberán cumplimentar el formulario de solicitud en línea, a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en el BOULPGC, **hasta el día 17 de enero de 2021**.

  - **MiULPGC-> Mis utilidades->Mi Movilidad**.

Programa de movilidad

Erasmus Mundus

= Erasmus+

ERASMUS MUNDUS:

Procedimientos

1. Solicitud de plaza
2. Publicación de listas priorizadas
3. Asignación de plazas

Programa de movilidad

ERASMUS MUNDUS:

Procedimiento de priorización

- Concluido el plazo de solicitud, los estudiantes serán priorizados teniendo **preferencia aquellos estudiantes que no hayan participado en programas de movilidad con anterioridad**. Quien ya haya participado en programas de movilidad en cursos anteriores ocupará en la lista priorizada, en todo caso, un lugar posterior.
- Sin perjuicio de lo anterior, cuando la universidad de destino imparta la docencia en una lengua distinta del español, tendrán preferencia aquellos **estudiantes que demuestren el conocimiento de dicho idioma**, y entre ellos, quienes demuestren un conocimiento superior del mismo.
- **Para cada idioma se elaborará una lista priorizada.**

Programa de movilidad

Erasmus+

ERASMUS+ Formación EUROPA:

Procedimiento de priorización

! NEW

- **La ULPGC no realizará pruebas de idiomas**
- **Acreditación del nivel de idiomas**:

  https://www.ulpgc.es/otros-estudios/acreditacion-idiomas

- **Para las movilidades de primer semestre y anuales, la acreditación del nivel de idioma se exigirá en la elaboración del listado priorizado definitivo. Para las movilidades de segundo semestre, dicho requisito se exigirá a fecha 01/09/2021.**

Es responsabilidad del alumno cerciorarse de que su nivel de acreditación de idiomas ha sido registrado convenientemente de acuerdo al procedimiento descrito en dicho enlace.

Programa de movilidad

ERASMUS MUNDUS:

Procedimiento de priorización

- Cuando el conocimiento demostrado del idioma sea el mismo, se tendrá en cuenta la **nota media de expediente académico (a fecha 31/12/20)**.
  - Suma de los créditos calificados, multiplicados cada uno por el valor de las calificaciones obtenidas en la escala 0 a 10, y dividida por el número de créditos totales calificados.
  - En caso de obtener la misma nota media, tendrán prioridad los candidatos con mayor número de créditos con matrículas de honor.
  - De continuar el empate, prioridad de los candidatos con menor número de créditos suspensos y el mayor número de créditos superados, en ese orden.
  - De persistir el empate, se decidirá mediante el sistema de sorteo.

Programa de movilidad

Erasmus Mundus

= Erasmus+

ERASMUS MUNDUS:

Procedimiento de priorización

- Un estudiante puede inscribirse en más de un programa de movilidad, aunque una vez haya elegido un destino, quedará automáticamente excluido de cualquier otro programa de movilidad pendiente de resolver.

- Se podrán presentar reclamaciones a la lista priorizada provisional en el plazo de **10** días naturales a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación.
- Concluido el plazo de reclamación, se publica la lista priorizada definitiva para la elección de universidades de destino.

Programa de movilidad

Erasmus Mundus

= Erasmus+

ERASMUS MUNDUS:

Procedimientos

1. Solicitud de plaza
2. Publicación de listas priorizadas
3. Asignación de plazas

Programa de movilidad

Erasmus Mundus

ERASMUS MUNDUS:

Procedimiento de asignación de plazas – Primera ronda

- Para estancias de un curso académico completo o de un único semestre (primero o segundo), la asignación de plazas tendrá lugar preferentemente, en un acto público presencial. La asistencia a dicha reunión podrá producirse personalmente o por medio de representante.
  - La falta de asistencia a la reunión pública de asignación de plazas implica la renuncia del estudiante al orden de prelación asignado.
- En el caso de que no resulte posible llevar a cabo esta reunión de manera presencial, el VIC procederá a establecer un sistema alternativo de asignación de plazas, que será debidamente comunicado al estudiantado afectado.

Programa de movilidad

ERASMUS MUNDUS:

Distribución de plazas

- **Se debe seleccionar una única Universidad de entre las ofertadas** en las que el estudiante pueda realizar la movilidad por adecuarse a su perfil académico (excepto los estudiantes matriculados en una doble titulación, en caso de que la CPIRA de la EITE autorice la movilidad en más de una universidad de destino).
- **Por cada Universidad de destino se ha fijado un número máximo de plazas ofertadas. No se asignarán más plazas que las aceptadas en los convenios bilaterales.**

Programa de movilidad

ERASMUS MUNDUS:

Procedimiento de asignación de plazas

- La asignación de plazas tendrá lugar, preferentemente, en un acto público presencial en la **EITE**. La asistencia a dicha reunión podrá producirse personalmente o por medio de representante.
  - La falta de asistencia a la reunión pública de asignación de plazas implica la renuncia del estudiante a la movilidad.

! NEW

- En el caso de que no resulte posible llevar a cabo esta reunión de manera presencial, el VIC procederá a establecer un sistema alternativo de asignación de plazas, que será debidamente comunicado al estudiantado afectado.

Programa de movilidad

Erasmus Mundus

ERASMUS MUNDUS:

Plazas con opción para estudiantes de la EITE (curso 2020/2021)

Ya disponible en:

www.eite.ulpgc.es

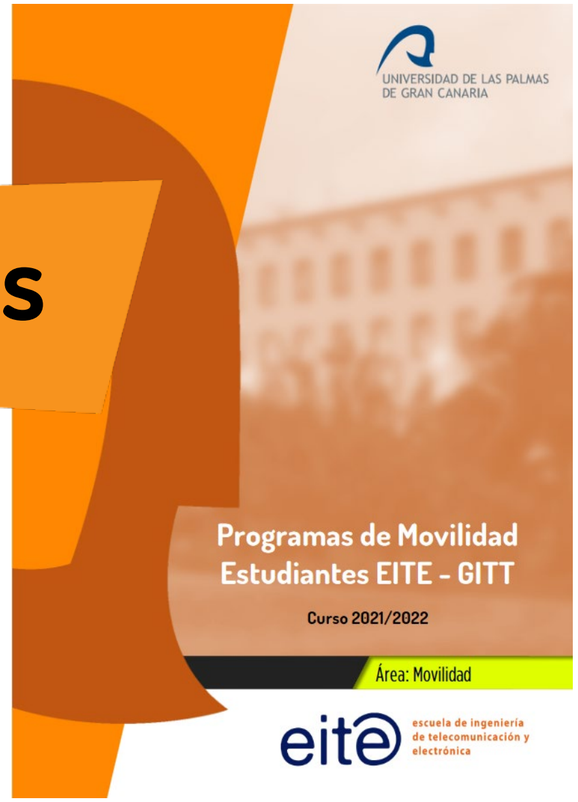

Programa de movilidad

Erasmus Mundus

ERASMUS MUNDUS:

Plazas con opción para estudiantes de la EITE (curso 2020/2021)

País	Universidad		Titulación	Nº Plazas	Duración
Argentina		Universidad de Palermo	Grado en Ingeniería en Tecnologías de la Telecomunicación	5	9 meses
Brasil		Universidade de Fortaleza	Grado en Ingeniería en Tecnologías de la Telecomunicación	5	9 meses
+ Chile		Universidad del Desarrollo	Grado en Ingeniería en Tecnologías de la Telecomunicación	2	6 meses
+ Chile		Universidad Mayor (Santiago de Chile)	Grado en Ingeniería en Tecnologías de la Telecomunicación	3	9 meses
Colombia		Universidad de Antioquía	Grado en Ingeniería en Tecnologías de la Telecomunicación	5	9 meses
+ Corea del Sur		Myongji University	Grado en Ingeniería en Tecnologías de la Telecomunicación	5	9 meses

Programa de movilidad

Erasmus Mundus

ERASMUS MUNDUS:

Plazas con opción para estudiantes de la EITE (curso 2020/2021)

Corea del Sur		Pusan National University	Grado en Ingeniería en Tecnologías de la Telecomunicación	8	9 meses
Costa Rica	UNIVERSIDAD DE COSTA RICA	Universidad de Costa Rica	Grado en Ingeniería en Tecnologías de la Telecomunicación	2	6 meses
Ecuador	PUCE	Universidad Pontificia Católica del Ecuador	Grado en Ingeniería en Tecnologías de la Telecomunicación	5	6 meses
EEUU	SCSU	Southern Connecticut State University	Grado en Ingeniería en Tecnologías de la Telecomunicación	5	6 meses
Malasia	UTP	Universiti Teknologi Petronas	Grado en Ingeniería en Tecnologías de la Telecomunicación	5	9 meses
Méjico		Universidad Autónoma de Baja California	Grado en Ingeniería en Tecnologías de la Telecomunicación	5	9 meses

Programa de movilidad

ERASMUS MUNDUS:

Procedimiento de asignación de plazas

- SIN EMBARGO, la asignación de una plaza de acuerdo con este procedimiento, **NO** supone aún la adjudicación de la misma. La adjudicación definitiva de la plaza no se producirá hasta que el estudiante:
  - Acepte formalmente la movilidad en la plataforma de la ULPGC, que deberá hacerse en el plazo de diez **(10)** días naturales a contar desde el siguiente a la fecha de la publicación de la resolución definitiva de asignación de plazas.
  - Haya sido aceptado por la universidad de destino.
  - Haya presentado un acuerdo de formación viable en función de los estudios disponibles en la universidad de destino y de sus circunstancias académicas.
  - Haya completado todos los trámites exigidos para poder realizar la movilidad.

Programa de movilidad

Erasmus Mundus

ERASMUS MUNDUS:

Procedimiento de asignación de plazas – Segunda ronda

- En **septiembre de 2021** se realizará una nueva asignación de destinos.
  - Para poder optar a una plaza de movilidad en esta ronda es imprescindible estar inscrito en el programa de movilidad y aparecer en la lista priorizada definitiva. **No podrán solicitar una plaza en esta segunda ronda alumnos que no se hubieran inscrito en el programa de movilidad MUNDUS en el periodo de solicitud indicado en la presente convocatoria.**
  - No haber obtenido plaza en ninguno de los programas de movilidad ofertados por la ULPGC para el curso académico 2020/2021, o haber tenido que renunciar a la plaza obtenida por motivo justificado.
  - No haber podido acreditar el nivel de idioma extranjero requerido tras haber tenido asignada un aplaza condicionada a dicha acreditación, antes del 01/09/2021.

Programa de movilidad

ERASMUS MUNDUS:

Procedimiento de asignación de plazas – Segunda ronda

- Solicitarlo al Gabinete de Relaciones Internacionales antes del día 15 de septiembre de 2021, indicando:
  - Un mínimo de una y un máximo de tres universidades de destino en las que sea posible realizar la movilidad y con la que vaya a ser posible elaborar un acuerdo de aprendizaje válido, y así lo certifique el coordinador académico correspondiente.
  - Si se ha renunciado a una plaza debido a la imposibilidad de elaborar un acuerdo de aprendizaje, es imprescindible que el coordinador académico lo certifique.
- Para la asignación del nuevo destino se respetará, en todo caso, el orden de prelación ya existente.
- Las movilidades asignadas en esta segunda ronda deberán realizarse obligatoriamente en el **segundo semestre**.

Programa de movilidad

ERASMUS MUNDUS:

Distribución de plazas

- La resolución de la convocatoria se producirá en plazo no superior a 6 meses desde el día siguiente a la finalización del plazo dde solicitudes.
- Realizada la asignación de plazas en primera o segunda ronda, se procederá a la publicación de la Resolución provisional de asignación de plazas en la página web de movilidad.
- Se podrán presentar reclamaciones a la resolución provisional de asignación de plazas en el plazo de **10** días naturales a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación.
- Concluido el plazo de reclamación, se publica la resolución definitiva de asignación de plazas.

Renuncias

Programa de movilidad

ERASMUS MUNDUS:

Renuncias y penalizaciones

- En caso de renuncia, **total** o **parcial**, tras la asignación de una plaza, se deberá notificar. La renuncia será irrevocable.
  - Si el estudiante estimase que la renuncia está justificada, deberá cumplimentar el correspondiente documento de renuncia.
  - Una comisión del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación valorará las alegaciones y resolverá acerca de la justificación o no, de la renuncia.
  - Si no existiese causa justificada que motivara la renuncia, el estudiante será excluido de participar en cualquier programa de movilidad en el curso académico en vigor y también en el siguiente.

Acuerdo de aprendizaje

Programa de movilidad

Erasmus Mundus

= Erasmus+

ERASMUS MUNDUS:

Acuerdo de aprendizaje

- Con anterioridad a la incorporación del estudiante a la universidad de destino, se deberá elaborar un **acuerdo de formación**, en el que constarán las asignaturas a realizar en la Universidad de destino durante el periodo de movilidad, con sus correspondientes créditos, así como las asignaturas que serán reconocidas, en su caso, en la ULPGC.
  - En el acuerdo de formación también se especificará la duración concreta de la estancia. No obstante, cuando la plaza asignada al alumno corresponda a una estancia de un curso completo podrán autorizarse acuerdos de formación para estancias de un semestre, y viceversa, siempre y cuando los coordinadores de las universidades de origen y destino estén de acuerdo.

Programa de movilidad

ERASMUS MUNDUS:

Acuerdo de aprendizaje

- La referencia a los semestres se entiende relativa a los semestres de la ULPGC (primer semestre, de septiembre a enero; y segundo semestre, de enero a junio), no de la universidad de destino.

- La imposibilidad de elaborar un acuerdo de formación, certificada por parte del coordinador, conlleva la renuncia a la plaza por causa justificada.
- **Los estudiantes que hayan notificado la renuncia a la plaza asignada por esta razón en tiempo y forma, en cualquiera de los programas mencionados, podrán optar a una nueva asignación de plaza en una universidad distinta en la segunda ronda.**

3.

Traducción de la calificación de asignaturas cursadas en Programas de Movilidad

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS
DE GRAN CANARIA

eite
escuela de ingeniería
de telecomunicación y
electrónica

Calificación de asignaturas cursadas

Reglamento de movilidad de estudios con reconocimiento académico (2020)

Artículo 26.-

1. Para la calificación de las asignaturas cursadas en universidades extranjeras y su traducción al sistema español se dispondrá de las tablas de equivalencia de notas medias de estudios universitarios realizados en centros extranjeros elaboradas por el Ministerio con competencias en educación superior. En el caso de asignaturas suspendidas, la nota que constará en el expediente del estudiante será un cuatro.

http://www.educacionyfp.gob.es/eu/servicios-al-ciudadano/catalogo/gestion-titulos/estudios-universitarios/titulos-extranjeros/equivalencia-notas-medias.html

GOBIERNO DE ESPAÑA | MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA UNIVERSITARIA

Índice de Países - Escalas

AFGANISTAN - 50(1ª)-100(51ª) 26
ALBANIA - 5(1ª)-10(6ª) 29
ALEMANIA - D(1,0)(1ª)-A(4,0)(10ª) 30
ALEMANIA - D(1,0)(1ª)-A(4,0)(6ª)
ALEMANIA - D(1)(1ª)-A(4)(10ª)
ALEMANIA - E(1)(1ª)-A(5)(5ª)
ALEMANIA - GE/A(4)(1ª)-SG(1)(4ª)
ALEMANIA - 10,00(1ª)-20,00(1001ª)
ALEMANIA - 4,00(1ª)-1,00(301ª)
ALEMANIA - 4,0(1ª)-1,0(31ª)
ALEMANIA - 4,0(1ª)-6,0(5ª)
ALEMANIA - 4(1ª)-1(4ª)
ALEMANIA - 4(1ª)-15(12ª)
ALEMANIA - 4(1ª)-18(15ª)
ALEMANIA - 4,3(1ª)-1,0(34ª)
ALEMANIA - 4,33(1ª)-1,00(11ª)
ALEMANIA - 50(1ª)-100(51ª)
ALEMANIA - 5,0(1ª)-15,0(101ª)
ANDORRA - 5,0(1ª)-10,0(11ª)
ANGOLA - 10(1ª)-20(11ª)
ARABIA SAUDITA - D(1,0)(1ª)-A+(4,0)(8ª)
ARABIA SAUDITA - D(1,5)(1ª)-A(4,0)(6ª)
ARABIA SAUDITA - D(2,00)(1ª)-A+(5,00)(8ª)
ARABIA SAUDITA - 60,0(1ª)-100,0(81ª)
ARABIA SAUDITA - 60(1ª)-100(41ª)
ARGELIA - 1,00(1ª)-20,00(1901ª)
ARGELIA - 1,00(1ª)-20,00(77ª)
ARGENTINA - APROB(2)(1ª)-DISTIN(5)(4ª
ARGENTINA - C(4)(1ª)-A(10)(7ª)
ARGENTINA - 2,00(1ª)-5,00(301ª) 188
ARGENTINA - 2,00(1ª)-5,00(7ª) 199
ARGENTINA - 4,00(1ª)-10,00(25ª) 200
ARGENTINA - 4,00(1ª)-10,00(601ª) 202

POLONIA

Escala: 3,0(1ª)-5,0(5ª)

Número de calificaciones de la escala: 5

TABLA DE EQUIVALENCIAS DE CALIFICACIONES

APROBADO		NOTABLE		SOBRESALIENTE		MATRICULA DE HONOR	
DESDE	HASTA	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA
3	4	4,5	4,5	5	5	-1	-1

DETALLE POR CALIFICACIÓN

Nota País Origen	Equivalente Española 5-10	Equivalente Española 1-4	Equivalente Española Literal
3,00	5	1	APROBADO
3,50	5,67	1	APROBADO
4,00	6,33	1	APROBADO
4,50	7	2	NOTABLE
5,00	9,5	3	SOBRESALIENTE

FIN DE LA EQUIVALENCIA

4.

Información sobre Programas de Movilidad en la EITE

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS
DE GRAN CANARIA

eite
escuela de ingeniería
de telecomunicación y
electrónica

Coord. Programas de Movilidad y RAM

- Coordinadores **Académicos** (por título/mención)
- Subdirector de
  Estudiantes, Movilidad y Prácticas Externas

Félix B. **Tobajas Guerrero**

Despacho 305
Pabellón A

928 457325

sempe.eite@ulpgc.es

escuela de ingeniería de telecomunicación y electrónica

Página WEB de la EITE

eite.ulpgc.es

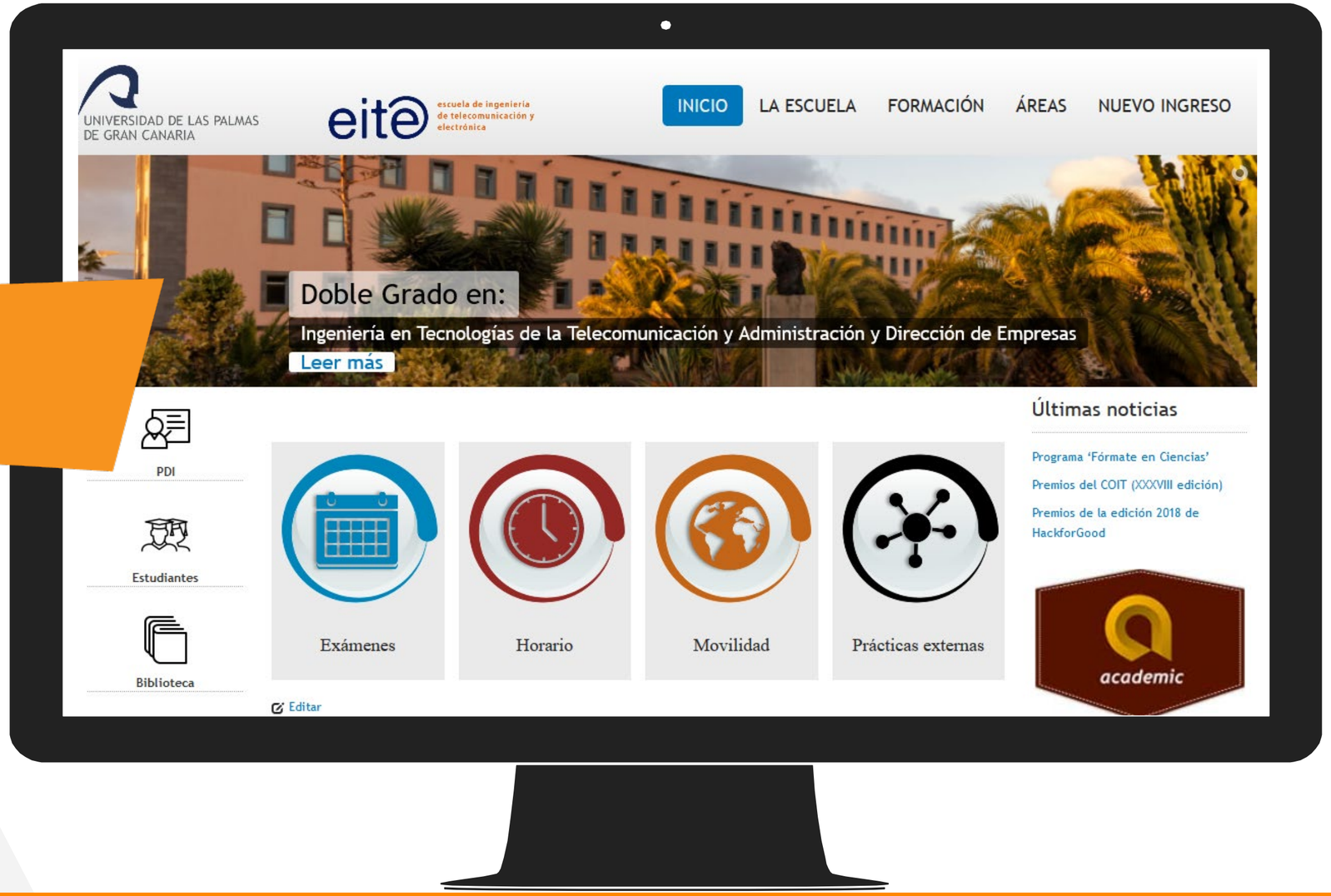

Oficina técnica de movilidad

rrii_tafira@ulpgc.es

Dácil León Lacave
Edif. de Ingenierías

928 451852

Horario de atención al público
(solicitando cita previa por email):
Lunes de 10:00-13:00h

escuela de ingeniería de telecomunicación y electrónica

Muchas gracias

Curso académico 2021/2022

Programas de Movilidad de la EITE

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS
DE GRAN CANARIA

eite escuela de ingeniería de telecomunicación y electrónica